

Notificación pública: Sección 106 de la revisión de la Ley Nacional de Preservación Histórica del acuerdo programático propuesto para el Programa de Subvenciones de Demostración de Reducción de Peligros de Plomo para el año fiscal 2025

Para: todas las agencias interesadas, grupos y miembros del público en general:

Este aviso tiene como objetivo informar al público en general que la Corporación de Financiamiento de la Vivienda y la Hipoteca de Rhode Island (“RIHousing”), la principal agencia de financiamiento de viviendas del estado, está llevando a cabo una Revisión Ambiental de Nivel I, como lo requiere la Oficina de Control de Peligros de Plomo y Hogares Saludables del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (“HUD”) de los EE. UU. y de acuerdo con el Título 24 del CFR, Parte 58, para la responsabilidad y el cumplimiento de los requisitos de conformidad con el Título 36 del CFR § 800.2 (a), asumiendo las responsabilidades del HUD, con respecto al Programa de Subvenciones de Demostración de Reducción de Peligros de Plomo del año fiscal 2025 del HUD (“LHRD”), Subvención RILHB0819-25, lo que requiere una revisión según la Sección 106 de la Ley Nacional de Preservación Histórica de acuerdo con el Título 36 del CFR 800.

La subvención LHRD se utilizará para financiar un programa de cuatro años destinado a proporcionar préstamos/subvenciones condonables a propietarios de viviendas que califiquen, para abordar trabajos de reducción de peligros de plomo y otras condiciones inseguras en aproximadamente doscientos (200) unidades de vivienda existentes. Las actividades bajo el programa de subvenciones incluyen, entre otras, controles interinos de peligros de plomo, la instalación de ventanas y puertas nuevas, pintura interior y exterior, y remediación de suelos.

RIHousing determinó que la administración del programa puede afectar las propiedades incluidas o que son elegibles para su inclusión en el Registro Nacional de Lugares Históricos (Registro Nacional).

La Oficina de Preservación Histórica del Estado de Rhode Island/Comisión de Historia y Patrimonio de Rhode Island (“RIHPHC”) y RIHousing están proponiendo celebrar un Acuerdo Programático (“PA”) que delinearán las categorías específicas de proyectos que estarán exentas de la revisión de RIHPHC, con el fin de establecer un proceso para obtener la aprobación de RIHPHC para proyectos no exentos de manera programática, y para asistir a RIHousing de manera rentable con el fin de evitar, minimizar o mitigar cualquier efecto adverso en propiedades históricas no exentas.

Se requiere difusión pública en el proceso de revisión de la Sección 106, como se especifica en el Título 36 del CFR 800.2(d). Este aporte es esencial para crear y ejecutar el Acuerdo Programático.

Visite nuestro sitio web en <https://www.rihousing.com/public-information> para revisar una copia preliminar del PA y la documentación de respaldo requerida conforme a § 800.11(a).

Los comentarios escritos pueden dirigirse a Christine Hunsinger, Directora de Estrategia e Innovación de RIHousing, en 44 Washington Street, Providence, RI 02903, por teléfono (401) 450-1312, o por correo electrónico a chunsinger@rihousing.com. Los comentarios escritos deben recibirse a más tardar el 26 de marzo de 2026.

